



GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 4155 -2023

Ica, 23 MAYO 2023



Visto, Oficio Múltiple N° 00076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Oficio N° 776-2023-GORE-ICA-DREI-DIPER, Hoja de Trámite N° 979-2023 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la Dirección Regional de Educación de Ica, es cautelar con equidad y justicia, el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover consolidar y mantener una administración pública moderna jerárquica y profesional basada en el respeto al estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 151-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 058-2023-MINEDU, se resolvió en su artículo 2° aprobar el documento normativo denominado *"Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"*;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 27 de abril de 2023, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Desarrollo Docente establece precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, indicándose para ello en el numeral 3.1 del citado documento lo siguiente: La DRE o la que haga sus veces elabora y aprueba el cronograma regional y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial de acuerdo a los plazos y actividades establecidas en el anexo 04 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 776-2023-GORE-ICA-DREI-DIPER, la Unidad de Personal propone al despacho directoral de la Dirección Regional de Educación de Ica, la aprobación del cronograma regional del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el periodo 2023, la misma que será de aplicación a las Unidades de Gestión Educativa Local de Nasca, Palpa, Pisco y Chincha; en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29944 y su reglamento, Resolución Viceministerial 042-2022-MINEDU y modificatorias;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 979-2023, el despacho directoral aprueba la propuesta de cronograma regional del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el periodo 2023 y dispone la proyección del acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo ejecutado por Unidad de Personal, a lo visado por la Dirección de Gestión administrativa, Gestión Institucional, todos ellos de la Dirección Regional de Educación de Ica; y,

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 151-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.



SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR, el cronograma regional para el **PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR**, para el periodo 2023, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y modificatorias, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a las Unidades de Gestión Educativa Local de Pisco, Chincha, Palpa y Nasca, el cumplimiento de las actividades y plazos previstos en el cronograma regional, aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ica, notifique a las Unidades de Gestión Educativa Local de Pisco, Chincha, Palpa y Nasca y a las Áreas y/o equipos de esta sede Institucional para su conocimiento y demás fines, de confirmad mérito al Artículo 18° del T.U.O de la Ley N°s 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese.

LIC.EDUC. GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ
Director Regional de Educación
ICA



DREVGACM
DGANSCHL
DGIJ/RMD
DIPER/MAEB

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA
CONOCIMIENTO Y FINES

CPC. Saúl N. Junes Astocaza
SECRETARIO GENERAL



ANEXO 1

**CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN
DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD
FAMILIAR PARA EL PERIODO 2023, DEL AMBITO DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**

ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2023)
Instalación del comité	01.06
Inscripción única de participantes	02.06 al 09.06
Evaluación de expedientes	07.06 al 14.06
Publicación de resultados preliminares	15.06 y 16.06
Presentación de reclamos	19.06 al 21.06
Absolución de reclamos	20.06 al 22.06
Publicación final de resultados	23.06

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

Publicación de cuadro de méritos	26.06
Adjudicación de Plaza	27.06 al 28.06
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	28.06
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	27.06 al 03.07
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06 al 03.07

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

Publicación de plazas orgánicas vacantes	10.07
Publicación de cuadro de méritos	10.07
Adjudicación de Plaza	11.07 al 12.07
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	13.07
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.07 al 14.07
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07 al 14.07

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Publicación de plazas orgánicas vacantes	24.07
Publicación de cuadro de méritos	24.07
Adjudicación de Plaza	25.07 al 26.07
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	27.07
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	25.07 al 27.07